

SECRETARÍA GENERAL

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA (CIUDAD-REAL) EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2020**

ASISTENTES

Sr. Presidente.

D. Luis Díaz Cacho Campillo.

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al
Grupo Municipal Socialista.**

D. Eulalio Jesús Díaz Cano Santos
Orejón.

D. Luis Romero Ávila Prieto.

D^a. María Ocaña Delgado.

D^a. María Ángeles Torres
Castellanos.

D. Santos Galindo Díaz Bernardos.

D^a. Sebastián Pérez Briones.

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al
Grupo Municipal Ciudadanos.**

D^a. María Elena Jaime Jareño.

D^a. Gloria María Notario García
Uceda..

**Sres Concejales adscritos al Grupo
Municipal Popular.**

D. Antonio Valiente Palacios.

D. Juan Pedro Mateos Aparicio
García.

**Sra. Concejala adscrita al Grupo
Municipal Unidas IU.**

D^a. María Josefa Pérez Alhambra.

Sra. Secretaria.

Dña. Concepción Díaz Pérez

Sr. Interventor.

D. Francisco García Mateos Simón.

En La Solana (Ciudad-Real) siendo las 12:00 horas del día **27 de abril de 2020**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el **PLENO** en **SESIÓN EXTRAORDINARIA** Extraordinaria presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

No asisten a la sesión: D^a. María Carmen Romero Ávila Torrijos, D. Jesús Labajo González, D. Julián Díaz Cano Prieto, D^a. Luisa María Márquez Manzano y D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican.

Previamente al inicio de la sesión se guarda un minuto de silencio por las personas que han fallecido en nuestra localidad a consecuencia del Covid-19.

**1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 04/03/2020.**

SECRETARÍA GENERAL

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 04/03/2020.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Interviene la concejala de Ciudadanos, D^a. M.^a. Elena Jaime Jareño, para manifestar que la pregunta n.º 5 formulada por su grupo, concretamente por parte del concejal D. Julián Díaz Cano Prieto, no se refería al problema juvenil, como consta en el acta, sino a la necesidad de convocar la mesa de trabajo con las Ampas de la localidad.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con doce votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, incorporando dicha rectificación, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 4/2020. MODALIDAD: TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE PARTIDAS DE DISTINTOS GRUPOS DE FUNCIÓN.

Visto el expediente de modificación de créditos nº4/2020 en la modalidad de transferencias de créditos entre partidas de distinto grupo de función tramitado por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Visto el dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Cuentas y Asistencia al Pleno celebrada el día 16/04/2020.

. Con la debida autorización, la concejala del grupo Unidas Izquierda Unida, D^a. María J. Pérez Alhambra, manifiesta que el Sr. Alcalde se comprometió en la comisión informativa a que la partida destinada a becas estímulo se quedaría con el crédito actual de cuarenta y cinco mil euros y se iría incrementando en función de las necesidades y en la medida de nuestras posibilidades, sin embargo, de la redacción del acta, un tanto ambigua, no se desprende tal compromiso, por lo que para mantener el voto favorable emitido en la comisión informativa, pide que ese compromiso sea firme puesto que la condición para apoyar la modificación de crédito fue que no se tocara un solo euro en partidas destinadas a la gente que lo necesita.

SECRETARÍA GENERAL

. Con la debida autorización, el portavoz del grupo popular, D. Antonio Valiente Palacios, en primer lugar, muestra su pésame a las familias que han perdido algún miembro a causa de este virus que acosa a la sociedad.

Con respecto a la modificación de créditos que se presenta, entiende que es necesario el movimiento entre partidas para el funcionamiento del ayuntamiento, sin embargo, hay partidas que se deberían destinar no sólo a lo que se plantea sino que deberían recoger una previsión de fondos para afrontar situaciones futuras, máxime, cuando se habla de la posibilidad de una segunda ola del virus, por lo que hay que ser conscientes y disponer de un remanente económico para situaciones que podrían ser incluso peores que las actuales. Hay que ser previsores y disponer de fondos para comprar cualquier tipo de defensa para los funcionarios y la ciudadanía, de ahí, que estas partidas no fueran de un uso definitivo a lo que se está destinando sino que pudieran serlo también en caso de una emergencia.

Comparte lo expuesto en cuanto a la partida de becas estímulo y además, considera la necesidad de buscar nuevas partidas, tal y como dijeron en la comisión, así como el ofrecimiento de su grupo, al igual que el de ciudadanos, a destinar su asignación a esta emergencia social, sin embargo, todo eso no se ha recogido en esta modificación.

. Con la debida autorización, la concejala de Ciudadanos, D^a. M.^a. Elena Jaime Jareño, muestra su pésame a las familias que han perdido algún miembro a causa del Covid-19 y deseando la pronta recuperación de los afectados por el mismo.

Manifiesta que en la comisión mostraron su abstención y cada vez tienen mas motivos para ello puesto que en ella se habla una cosa y después en el acta figura otra totalmente distinta.

En cuanto a la urbanización de la UA 6,7 y 13, dice que siguen manteniendo muchas dudas porque no se les ha contestado a ninguna de las preguntas que, pleno tras pleno, han realizado sobre esta urbanización y desconocen si con esta modificación finalizaría su ejecución.

Su grupo dejó claro en la comisión, no sólo lo concerniente a las asignaciones a concejales, aunque ésa es una decisión personal, sino que plantearon una propuesta en ciernes para presentar en este pleno, de choque para paliar, en la medida de nuestras posibilidades, los efectos de esta crisis en nuestra localidad, no obstante, se les ha privado de ello porque se ha pasado de una comisión ordinaria a un pleno extraordinario.

Tampoco se ha cumplido lo tratado en la comisión de buscar partida por partida para sacar dinero para poder atajar esta crisis que no es solo sanitaria, sino económica y social y hay que ser previsores y actuar de manera inmediata.

Concluye diciendo que mantienen el voto de abstención a reserva de la aclaración de las dudas que han planteado tanto su grupo como el resto.

. Con la debida autorización, el portavoz del Grupo Socialista, D. Eulalio Jesús Díaz-Cano Santos Orejón, al igual que el resto de portavoces, traslada el pésame a las

SECRETARÍA GENERAL

familias que han perdido a un ser querido, y que a la pena que supone la pérdida irreparable, se une un gran dolor por la imposibilidad de despedir a nuestros vecinos en compañía de familiares y amigos.

Explica que este expediente se inició el día 4 de marzo, 10 días antes de la declaración del estado de alarma, y por tanto, las circunstancias han cambiado desde entonces, por ello están trabajando en diferentes medidas que permitan paliar los efectos negativos que la paralización económica está causando en una parte importante de la sociedad solanera.

Intentando dar respuesta a las dudas que se han planteado, explica que esta semana comenzarán a reunirse con los sectores mas afectados, comerciantes, hosteleros, para escuchar sus necesidades y poder construir una estrategia de recuperación económica y les gustaría contar con la oposición en ese proceso para que, entre todos, y en la medida de nuestras posibilidades y competencia, puedan ofrecer una respuesta consensuada a esta crisis.

La modificación de créditos que se presenta es necesaria para no paralizar la actividad del ayuntamiento en asuntos importantes, como el servicio que presta Adepa como protectora de animales y la urbanización de la UA Norte, pues la gestión de un presupuesto prorrogado obliga a ir adaptando las cuentas municipales a las necesidades actuales que son diferentes a las que llevaron a esta corporación a aprobar los presupuestos de 2019.

. El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, responde a las cuestiones planteadas manifestando que el expediente estaba montado antes de la declaración del estado de alarma por lo que una modificación supondría una paralización y no valdría el trabajo realizado desde la intervención. Se comprometió a crear una partida de las mismas características, con esa cantidad mínima y todo lo que se vaya pudiendo incrementar pues la legislación no permite incrementar una partida una vez que ha sido minorada. El compromiso fehaciente fue crear una partida mimética de las mismas características de la que se está detrando, incluso que quepan mas cosas, como alimentos, higiene medicinas etc. y están trabajando en ello.

En cuanto a la necesidad de partidas para compra de epis, explica que contamos con una subvención de la Diputación Provincial por importe de veintinueve mil euros, se ha invertido en epis, hipoclorito para seguir desinfectando calles y se ha comunicado otra ayuda por el mismo importe para comprar mas material de protección para trabajadores, y ciudadanos. Se han repartido mascarillas quirúrgicas que facilitó el Ministerio de Transporte, y del gobierno de CLM llegarán por correo otras cinco por familia. Además, el ayuntamiento ha comprado material de las características marcadas por el Ministerio de Sanidad y se están confeccionando mascarillas de distintos tamaños por un grupo de voluntarios que también se repartirán a la población. A ningún solanero le va a faltar su mascarilla, si bien, hay que tener en cuenta que estamos en el mundo rural y ello tiene

SECRETARÍA GENERAL

unas connotaciones positivas, pues no es lo mismo una desescalada en los pueblos que en las ciudades.

A la concejal de Ciudadanos le responde que la idea no es sólo reponer esos veinticinco mil euros en esa partida sino intentar raspar mas. La Diputación ha creado ayudas por miembros de unidad familiar que se tramitan desde servicios sociales y están funcionando bien y son muy rápidas. También, Cáritas y Cruz Roja, en coordinación con servicios sociales, están repartiendo alimentos e higiene a las familias que lo demandan y se está trabajando en la preparación de convenios con estas instituciones.

Este año la emergencia es social pero también hay que terminar, cuanto antes, las obras inacabadas, y con esta modificación de crédito y las ayudas de la Diputación se finalizará casi el 95% de la obra civil, el pavimento de calles y todo el tema energético de suministro de energía y alumbrado para que las familias puedan disponer totalmente de de sus espacios.

Finaliza su intervención manifestando que se resuelvan varios problemas pero está de acuerdo en que la emergencia es social y va a caracterizar el funcionamiento de este año y habrá que arañar todo lo que se pueda, porque aún no se puede concretar que pasará con la feria y fiestas, Patrona, sedes culturales, etc., pues estamos a expensas de lo que vayan diciendo para tomar decisiones, sabiendo que cada una de esas decisiones puede tener un efecto dominó que perjudique a mucha gente o favorezca a otra, por lo que se tomarán las decisiones con cabeza e intentar errar lo menos posible.

. En un segundo turno de intervenciones y con la debida autorización, la concejala del grupo Unidas Izquierda Unida, D^a. María J. Pérez Alhambra, manifiesta que mantendrá el voto favorable a esta modificación de crédito. En relación con lo que se ha manifestado sobre la remuneración de los concejales, señala que le sorprendería que hubiera algún concejal que pensara cobrar la asistencia a sesiones en un estado de emergencia como el que nos encontramos, señalando que este pleno debe durar lo menos posible.

. Con la debida autorización, el portavoz del grupo popular, D. Antonio Valiente Palacios, se muestra de acuerdo en que el pleno dure lo menos posible, es más, no debería haberse celebrado de manera presencial cuando, se supone, somos una administración digital, siendo lamentable que un ayuntamiento de mas de quince mil habitantes tenga que hacer un pleno físico después de 40 días que comenzó esta situación, por lo que anima a que esto se solucione y se haga por videoconferencia y aunque pueda haber algún tipo de brecha digital con algún compañero o funcionario, se suple porque es mas fácil suplir un ordenador que una vida.

Dice que la propuesta de su grupo es la donación de la asignación que perciben como grupo y como concejal de manera individual y crear un fondo para utilizar en caso necesario.

SECRETARÍA GENERAL

No pueden estar en contra de que la urbanización se termine, es más, debería estar terminada hace mucho tiempo, ni tampoco con la concesión de la subvención a Adepa, pero debido al momento en que nos encontramos no puede convocarse un pleno extraordinario, sino ordinario, para poder estudiar esta situación y plantear propuestas sobre ayudas a familias, a la restauración del pueblo, a personas que no pueden salir a ganarse el sustento familiar y tienen que seguir pagando impuestos, es decir, faltan muchas cosas, por lo que no ve necesario asistir a un pleno, y más físicamente, para trasladar dinero de unas partidas a otras, por lo tanto, se abstendrán en la votación.

. Con la debida autorización, la concejala de Ciudadanos, D^a Elena Jaime Jareño, comparte que este pleno no debería haber sido presencial, sino telemático y además ordinario, para que los grupos hubieran podido plantear propuestas para poder ayudar a autónomos, pymes y a familias en general. No están presentes dos concejales de ciudadanos porque tras leer el procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición del Covid-19, un protocolo de actuación del Ministerio de Sanidad, su asistencia a este pleno supone un gran riesgo.

Argumenta que el Cosital en 2014 dentro del esquema nacional de seguridad para que las administraciones tengan mecanismos electrónicos, apoya el voto telemático en plenos cuando esté justificada la ausencia de un concejal. En consonancia con ello, desde el año 2017, la administración electrónica es obligatoria por aplicación de las leyes 39 y 40/2015 y además, el RD 11/2020, de 31 de marzo, modificó la Ley 7/1985, reguladora de las bases de Régimen Local, para que los órganos colegiados se puedan celebrar de forma telemática. También, el Centro Criptológico Nacional, perteneciente al CNI, sacó un protocolo el 18 de marzo con recomendaciones de seguridad para sistemas de teletrabajo y refuerzo en vigilancia, protocolo que, le consta, se ha enviado a las administraciones.

Por todo ello, con la convocatoria de este pleno de manera presencial, que ha impedido la asistencia de algunos concejales, se podría estar limitando el derecho a la participación proclamado en el artículo 23 de la Constitución.

Centrándose en la modificación de créditos, dice que su grupo se va abstener porque le faltan muchas cosas. La urbanización debería estar terminada hace mucho tiempo, sin embargo, entran las prisas para terminarla en una situación de emergencia sanitaria y económica, y en cuanto a Adepa, necesitan esa subvención, por lo que no pueden oponerse a ello.

Finaliza su intervención reiterando que han tenido mucho tiempo para preparar un pleno telemático porque existen medios suficientes para ello, un departamento de informática con muy buenos recursos humanos, además de que nos hacemos llamar Ciudad de la Ciencia y la Innovación formando parte de la Red Innpulso, y al igual que la comisión fue ordinaria, el pleno también debería haberlo sido para traer la emergencia sanitaria, social y económica que estamos sufriendo en la localidad.

SECRETARÍA GENERAL

. Con la debida autorización, el portavoz del Grupo Socialista, D. Eulalio Jesús Díaz-Cano Santos Orejón, manifiesta que coincide en que los recursos humanos del departamento de informática son extraordinarios, tal es así, que la práctica totalidad de la plantilla esta teletrabajando. Considera que debatir el carácter presencial o no del pleno no conduce a ninguna parte, primero, porque así se viene realizando en otros órganos representativos como el Congreso de los Diputados y otros ayuntamientos, por ejemplo, hemos podido ver al Ayuntamiento de Madrid, con cuatro millones de habitantes, celebrar sus plenos de manera presencial. En segundo lugar, porque se está perdiendo un tiempo valioso para abordar los asuntos que de verdad interesan a los ciudadanos y tercero, porque es la mejor forma de ejercer con todas las garantías la labor de representación que vienen a realizar. Finaliza diciendo que se cuenta con el precedente de la comisión de cuentas que celebraron de manera telemática, pudiendo comprobar como, en algunos momentos, era complicado entenderse correctamente, por lo que si eso sucede en una comisión que no puede suceder en un pleno.

. El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, responde que el problema fundamental que hace que no sea posible celebrar el pleno de manera telemática no es del ayuntamiento sino de los equipos de los domicilios, problemas que no aseguran la legalidad jurídica para poder validar la participación y voto de los concejales, pero que no quepa ninguna duda, que el primero en intentar salvaguardar la salud de los ciudadanos y corporativos es él mismo. La celebración del pleno por medios electrónicos no es posible porque no se puede garantizar jurídicamente la legalidad del funcionamiento del ayuntamiento, el propio Ayuntamiento de Madrid suspendió el otro día un pleno por estos motivos y se está trabajando en ello con la Diputación, por si esta situación se dilata, pero si los equipos de sus viviendas no están habilitados no funcionará.

Continúa diciendo que las convocatorias de pleno son siempre presenciales y públicas, haciendolo constar en caso de que no lo fueran. La disposición final segunda del RD 11/2020 de 31 de marzo, modifica el artículo 46 de la Ley 7/1985, añadiendo un nuevo apartado para permitir la celebración de sesiones por medios electrónicos válidos que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica y la adecuada participación política de sus miembros. La modificación utiliza la expresión “podrán” y por tanto, no obliga al alcalde a convocar plenos tecnológicos, lo deja a su criterio y valoración, y en este sentido, considera que este salón de plenos reúne las condiciones para que los que no han asistido no hubieran tenido ningún problema con los distanciamientos que se han facilitado, pero en ninguna cabeza cabe pensar que su pretensión sea poner en riesgo a los corporativos.

Como le ha comentado la fedataria pública no se puede asegurar ni garantizar la seguridad tecnológica en estos momentos, la efectiva participación política, como se pudo comprobar en la reunión de la comisión informativa, así como la validez de los debates y votación de los acuerdos. Este alcalde ha cumplido con la legalidad de la publicación de la convocatoria de este pleno, así como de la sesión de la J.G.L. celebrada esta mañana,

SECRETARÍA GENERAL

cuestión aparte es que haya tenido la gentileza de convocar a los medios de comunicación.

En cuanto a la tipología de la convocatoria, dice que ha considerado, dadas las circunstancias, convocar un pleno extraordinario con los puntos del orden del día imprescindibles para desbloquear el funcionamiento del ayuntamiento, pues es preciso recordar que contamos con presupuestos prorrogados. Tampoco incumple ningún precepto, toda vez que la D.A tercera de RD 463/2020, de 14 de marzo, suspende los plazos administrativos, en tanto en cuanto, se mantenga el estado de alarma, por tanto, no hay plenos ordinarios ni extraordinarios sino los que convoque este alcalde.

Finaliza su intervención diciendo que ha quedado patente y de manifiesto que no se están contraviniendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, que no obliga sino aconseja, ni se está dificultando la participación política de los miembros de este pleno, cuestión distinta son las circunstancias personales de cada uno, que en ningún momento pueden ni deben condicionar el funcionamiento de esta corporación y de este pleno que está al servicio de los ciudadanos.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con ocho votos a favor (siete de los Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista y uno de la Sra. Concejala del Grupo de Unidas Izquierda Unida) ninguno en contra y cuatro abstenciones (dos de las Sras. Concejales del Grupo Ciudadanos y dos de los Sres Concejales del Grupo Popular), adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2020 mediante transferencias entre partidas de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

A).- ALTAS. PRESUPUESTO DE GASTOS.

Partida	Denominación	Crédito actual	Incremento	Crédito definitivo
15320 60901	Urbanización U.A. Norte 6, 7 y 13.	26.704,09	247.988,16	274.692,25
31101 48007	ADEPA	20.000,00	10.000,00	30.000,00

TOTAL ALTAS..... 257.988,16

B).- TRANSFERENCIAS: BAJAS. PRESUPUESTO DE GASTOS.

Partida	Denominación	Crédito actual	Disminución	Crédito definitivo
---------	--------------	----------------	-------------	--------------------

SECRETARÍA GENERAL

01100 310	Intereses	60.000,00	47.000,00	13.000,00
01100 352	Intereses de demora.	81.000,00	54.000,00	27.000,00
01100 359	Otros gastos financieros	18.984,26	3.500,00	15.484,26
01100 911	Amort. de préstamos a l/p de entes del sector público.	232.581,53	106.363,00	126.218,53
43300 120	Retribuciones básicas	87.158,77	8.000,00	79.158,77
43300 121	Retribuciones complementarias	50.288,55	5.770,00	44.518,55
92000 120	Retribuciones básicas	104.841,98	15.000,00	89.841,98
92000 121	Retribuciones complementarias	67.061,57	8.355,16	58.706,41
23112 48013	Becas estímulo plan local de integración social.	45.000,00	10.000,00	35.000,00

TOTAL BAJAS..... 257.988,16

SEGUNDO.- Justificación: Compromisos de gastos del ejercicio 2019 que se deben realizar en el ejercicio 2020 y no se han incluido inicialmente en el presupuesto de 2020 al ser prorrogado del ejercicio 2019.

TERCERO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/2020. MODALIDAD CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el expediente de modificación de créditos nº 5/2020 en la modalidad de Créditos Extraordinarios, tramitado por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Visto el dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Cuentas y Asistencia al Pleno celebrada el día 16/04/2020.

. Con la debida autorización, la concejala del grupo Unidas Izquierda Unida, D^a. María J. Pérez Alhambra, manifiesta que mantiene el voto favorable emitido en la comisión informativa.

SECRETARÍA GENERAL

. Con la debida autorización, el portavoz del grupo popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que se trata de una modificación de créditos similar a la anterior y con las mismas carencias, por lo que se abstendrán en la votación.

. Con la debida autorización, la concejala de Ciudadanos, D^a Elena Jaime Jareño, manifiesta, igualmente, que se trata de una modificación de crédito similar a la anterior. Les gustaría saber si se ha hecho el informe trimestral de cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

. Con la debida autorización, el portavoz del Grupo Socialista, D. Eulalio Jesús Díaz-Cano Santos Orejón, manifiesta la similitud entre ambas modificaciones de crédito. En ésta se trata de habilitar subvenciones nominativa que, como consecuencia de presupuestos prorrogados, habían quedado pendientes de aprobación.

. Finaliza el debate Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, respondiendo a la edil de ciudadanos que comprobará si está ultimado el citado informe, y aunque se debe dar cuenta del mismo en pleno, se les remitirá previamente por correo electrónico.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con ocho votos a favor (siete de los Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista y uno de la Sra. Concejala del Grupo de Unidas Izquierda Unida), ninguno en contra y cuatro abstenciones (dos de las Sras. Concejales del Grupo Ciudadanos y dos de los Sres Concejales del Grupo Popular), adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 5/2020, bajo la modalidad de Créditos extraordinarios, de acuerdo al siguiente detalle.

Altas en Partidas de Gastos

Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos Finales
15320 68100	Parque Empresarial de La Solana	0	87.168,47	87.168,47
33000 48012	Asoc. Músico-Cultural Solrock.	0	3.050,00	3.050,00
49200 48013	Red Innpulso- Asoc. ARINN	0	1.000,00	1.000,00

SECRETARÍA GENERAL

91200 48003	Grupo Municipal Ciudadanos. Asignaciones	0	9.600,00	9.600,00
	TOTAL	0	100.818,47	100.818,47

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

- 1) Bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente.

Dichas formas de financiación corresponden al siguiente detalle:

Bajas en Partidas de Gastos

Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Extraordinarios	Créditos Finales
22100 830	Préstamos a c/p Anticipos	25.000,00	10.000,00	15.000,00
16300 22700	Limpieza Viaria	266.862,03	10.000,00	256.862,03
16500 22100	Energía Eléctrica	292.776,96	20.000,00	272.776,96
32301 22700	Limpieza y Aseos	126.298,26	10.000,00	116.298,26
34200 22100	Energía Eléctrica	50.269,50	10.000,00	40.269,50
33210 22700	Limpieza y Aseo	13.794,64	4.500,00	9.294,64
32302 22103	Combustibles y Carburantes	4.541,60	1.500,00	3.041,60
92000 22706	Realización RPT La Solana	35.000,00	17.000,00	18.000,00
92000 22700	Limpieza y Aseos	12.624,89	2.500,00	10.124,8
92000 22604	Jurídicos, Contenciosos	23.656,19	1.668,47	21.987,72
23112 48013	Becas Estímulo PLIS	35.000,00	13.650,00	21.350,00
	TOTAL		100.818,47	

JUSTIFICACIÓN

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:

I.- La insuficiencia de crédito en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica. En el caso de Crédito Extraordinario, no existe saldo de crédito

SECRETARÍA GENERAL

no comprometido suficiente en la partida correspondiente. Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito se verifica en el nivel en que esté establecida la bolsa de vinculación jurídica.

II.- En los meses de noviembre y diciembre del año 2.014, se comunicó al Ayuntamiento de La Solana, 5 sentencias falladas en el mismo sentido de indemnización por el Justiprecio fijado por el Jurado Regional de Valoraciones de fecha 6 de octubre de 2.010, por las expropiaciones llevadas a cabo para el Proyecto de Urbanización del Parque Empresarial de La Solana que en total suman aproximadamente la cantidad de 1.420.105,07 €.

III.- Que en el momento de la comunicación de las sentencias al Ayuntamiento de La Solana, tenía un nivel de endeudamiento superior al 110%, de los ingresos corrientes liquidados, según el artículo 53, punto 1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, hecho que impedía la concertación de nuevas operaciones de crédito a largo plazo.

IV.- A consecuencia de la situación del Ayuntamiento para poder obtener financiación a través de operaciones financieras con entidades bancarias, en el ejercicio 2.014, se llegó a un acuerdo con los propietarios expropiados, para poder hacer frente al pago de las indemnizaciones de las sentencias de forma fraccionada en varios ejercicios, y así poder cumplir el nivel de deuda del Ayuntamiento y la Regla del gasto.

V.- Que existen compromisos de gastos adquiridos en otros ejercicios, como son las subvenciones nominativas, que se deben de realizar a lo largo del ejercicio 2.020. Estos créditos extraordinarios se pueden financiar mediante bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente, prorrogado del ejercicio 2019, las cuales al pasar de un ejercicio a otro no se corresponde con la realidad del gasto previsto para el ejercicio 2.020.

SEGUNDO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 13:00 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la



Nº 3/2020

SECRETARÍA GENERAL

Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, extendiendo el presente acta de la sesión, que firma el Sr. Alcalde conmigo, la Secretaria General, que doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE